

DECISIÓN DE GOBIERNO CF 715 11/04/11

SOBRE CRITERIOS ORIENTADORES PARA EL NOMBRAMIENTO DE JEFES DE CÁTEDRAS Y DEPARTAMENTOS

De conformidad con lo previsto por el Reglamento de Cátedras y de Departamentos, se establecen los siguientes criterios orientadores a ser considerados, a los fines del nombramiento de los Jefes de Cátedras y Departamentos:

1. Trayectoria y reconocimiento académico.
2. Antigüedad en la Cátedra o Departamento respectivo.
3. Desempeño en su labor docente durante períodos anteriores.
4. Desempeño como Jefe de Cátedra o Departamento durante períodos anteriores.
5. Compromiso y disponibilidad para colaborar con las actividades de la Facultad.
6. Otros similares.

En la medida de lo posible se procurará la alternabilidad de los Jefes de Cátedra y Departamento.